



**ACTA SESIÓN N°32 – JUEVES 27 DE ENERO DE 2022**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---

**ASISTENTES**

- Juan Eduardo Vargas, Subsecretario de Educación Superior y Presidente
- Mauricio Cornejo, Jefe División de Información y Acceso
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
- Rosa Devés, Representante Universidad de Chile
- Darcy Fuenzalida, Rector Universidad Técnica Federico Santa María
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Juan Oyarzo, Rector Universidad de Magallanes
- María Leonor Varas, Directora del DEMRE
- Paulina Mejías, Subsecretaría de Educación Superior
- Alberto Boher, Subsecretaría de Educación Superior

**TEMA I: RESULTADOS POSTULACIÓN CENTRALIZADA ADMISIÓN 2022**

El 24 de enero se publicaron los resultados del proceso de postulación centralizada a las 45 universidades adscritas al Sistema de Acceso, desarrollado entre los días 11 y 14 de enero. Estos dan cuenta de un aumento en el número de postulantes de un 5% desde el año pasado (de 141.417 a 148.819). Asimismo, el número de postulantes seleccionados, es decir, que pueden matricularse en la universidad en la que hayan sido seleccionados a contar del 25 de enero, aumentó a 116.792 personas, marcando un crecimiento de 6% respecto de la admisión 2021 y de un 1% respecto de la admisión 2020.

Por otro lado, y, en línea con la reducción de brechas observada en los resultados de la Prueba de Transición, se observa un aumento en el número de seleccionados provenientes de establecimientos técnico profesionales de un 16% respecto al proceso anterior (de 13.748 a 15.986).

También, se destaca un aumento importante en la participación de Personas en Situación de Discapacidad (PeSD), de un 114% en la cantidad de seleccionados respecto de la admisión 2021 y de un 298% respecto de la admisión 2020. Lo anterior ha sido promovido por DEMRE mediante las adecuaciones otorgadas a estos postulantes durante la aplicación, relacionadas a salas para grupos reducidos, dispositivos electrónicos y personal especializado.

En relación a las carreras de pedagogía, se observa una caída en el número de seleccionados del 4% respecto al proceso de admisión anterior, caída significativamente menor a la observada el año pasado (23%). Por otro lado, 681 estudiantes fueron seleccionados en las carreras de pedagogía impartidas por universidades que aceptaron la posibilidad incorporar el segundo criterio de habilitación establecido en la Ley 20.903 (30% superior) en la postulación centralizada, cifra que alcanza el 20% del total de sus seleccionados.



## TEMA II: PRUEBA DE COMPETENCIA MATEMÁTICA 2 PARA ADMISIÓN 2023

El 18 de enero, el Ministro de Educación junto al Comité Técnico de Acceso y la Directora del DEMRE presentaron en el Palacio de la Moneda la implementación de las nuevas Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES), junto a la incorporación de las nuevas pruebas de competencia matemática 1 y 2, además de una nueva escala entre los 100 y 1.000 puntos, para el proceso de admisión 2023.

Respecto a la instalación de la prueba de competencia matemática 2, tal como se discutió en la sesión pasada del Comité, esta será obligatoria para algunas carreras con un uso intensivo de competencias matemáticas. A partir de esto, se le presentan al Comité un listado de carreras de base matemática, las que, en general, tienen postulantes con altos puntajes en la prueba actual de matemáticas y suelen tener una cantidad de postulantes mayor a sus vacantes más sobrecupos (es decir, son carreras usualmente selectivas).

Estas carreras corresponden a las ingenierías del área de Tecnología y Ciencias Básicas, además de las carreras genéricas de Pedagogía en Matemáticas y Computación, Física y Astronomía, y Matemática y Estadística, indicadas en el Anexo N°1. Sin perjuicio de que las instituciones deban utilizar obligatoriamente la prueba de competencia matemática 2 para la postulación a estas carreras, se propone que ellas puedan solicitar el uso de esta prueba para sus demás carreras según lo estimen pertinente.

De esta manera, se determina que los postulantes conocerán a fines de marzo las carreras que requerirán la rendición de la prueba de competencia matemática 2, mientras que la ponderación que le den a este instrumento, la que podrá ser inferior al 10% (incluso podrá ser nula, de manera que la prueba sea solamente habilitante), será publicada junto a la oferta académica definitiva.

Acuerdo 04/2022. En atención a lo señalado anteriormente, por unanimidad de los presentes, el Comité aprueba la utilización de la prueba de competencia matemática 2 como un requisito obligatorio para la postulación centralizada en las carreras con un uso intensivo de competencias matemáticas, señaladas en el Anexo N°1, a partir de la aplicación regular del proceso de admisión 2023. Al respecto, se establece lo siguiente:

- I. Las carreras genéricas con un uso intensivo de competencias matemáticas, que deberán utilizar de manera obligatoria la prueba de competencia matemática 2, son las ingenierías en las áreas de conocimiento "Tecnología" y "Ciencias Básicas", además de las carreras de Pedagogía en Matemáticas y Computación, Física y Astronomía, y Matemáticas y Estadística.
- II. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones adscritas al Sistema de Acceso podrán utilizar la prueba de competencia matemática 2 para la postulación centralizada en las demás carreras que estimen conveniente, lo que deberá ser informado a la Subsecretaría en los plazos determinados por ésta.



- III. *Las carreras que utilicen la prueba de competencia matemática 2 podrán usarla bajo una ponderación menor al 10%, la que inclusive podrá ser nula (es decir, siendo aplicada como una prueba únicamente habilitante), no quedando establecida ninguna restricción respecto a la ponderación máxima que las instituciones le pueden asignar a este instrumento.*
- IV. *La prueba de competencia matemática 2 no debiera reemplazar a las pruebas electivas, esto es, a la prueba de ciencias y la prueba de historia y ciencias sociales. Es decir, tras la incorporación de la prueba de competencia matemática 2, se mantendría el requisito de que al menos la prueba de ciencias o la prueba de historia y ciencias sociales sean necesarias para la postulación centralizada y ponderadas en al menos un 10%.*

### **TEMA III: INSTRUMENTOS DE ACCESO DE NOTAS: PUNTAJE NEM Y RANKING**

Dada la utilización de una nueva escala en un rango entre 100 y 1.000 puntos, producto de la incorporación de la nueva metodología de asignación de puntajes, para el proceso de admisión 2023 surge la necesidad de modificar las tablas de conversión utilizadas para los instrumentos de acceso general de notas, es decir, el puntaje NEM y Ranking, que transforman las notas de enseñanza media en el puntaje NEM para tres grupos de postulantes:

- Grupo A: Enseñanza Media Humanístico-Científica, diurna. Incluye a los egresados de establecimientos diurnos de promoción anual y por ciclos y a los egresados de la Escuela Naval.
- Grupo B: Enseñanza Media Humanístico-Científica de adultos. Incluye a los egresados de establecimientos vespertinos y nocturnos, a los alumnos libres con exámenes de validación y a los alumnos con estudios parciales en el extranjero.
- Grupo C: Enseñanza Media Técnico Profesional. Incluye a los egresados de Enseñanza Comercial, Industrial, Técnica, Agrícola y Marítima.

De esta manera, junto a la Directora del DEMRE se propone que la modificación de estas tablas de conversión se haga de una forma simple que evite cualquier distorsión en el ordenamiento de los postulantes, lo que se lograría mediante una transformación lineal de los puntajes indicados en las tablas de conversión de la escala actual, a la nueva escala. Así, el Comité aprueba la utilización de estas tablas de conversión bajo la nueva escala, las que se presentan en el Anexo N°2.

Acuerdo 05/2022. En atención a lo señalado anteriormente, por unanimidad de los presentes, el Comité aprueba la utilización de las tablas de conversión de puntajes para los instrumentos de acceso de puntaje NEM y Ranking, contenidas en el Anexo N°2, para el proceso de admisión 2023.

Por otro lado, se han dilucidado problemas en el puntaje NEM y Ranking, relacionados a que estos estarían beneficiando a postulantes de establecimientos particulares pagados, en desmedro de aquellos provenientes de colegios municipales y particulares



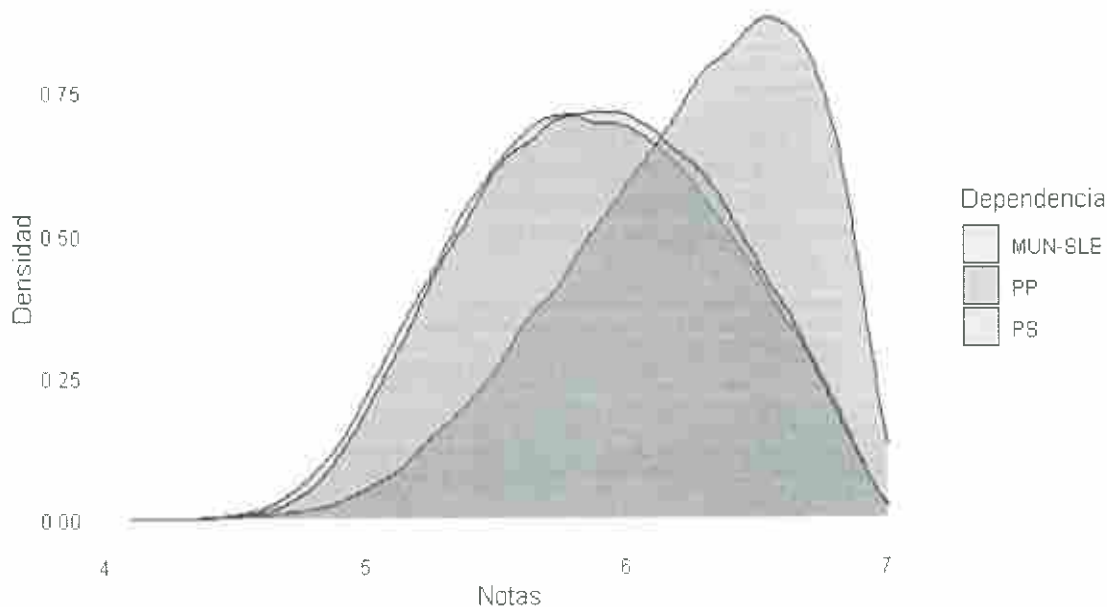
subvencionados. Esto ocurriría porque en los establecimientos particulares pagados las notas serían, en promedio, más altas que en las demás dependencias, tal como se muestra en la figura 1, lo que se traduciría en diferencias en el puntaje NEM y Ranking.

Asimismo, este problema se ha acentuado debido al aumento de las notas de enseñanza media, en particular durante la obstaculización de las clases presenciales en los últimos dos años de pandemia, tal como se presenta en la figura 2.

Tras la introducción de estos antecedentes, Javiera Gazmuri, investigadora del Centro de Estudios Públicos (CEP), presenta una investigación realizada por el CEP en la cual se da cuenta del sesgo socioeconómico originado por las notas de enseñanza media, encontrando además que éste no sería explicado por diferencias en desempeño académico, es decir, estas diferencias no se deberían a que los estudiantes de mayor nivel socioeconómico son más habilidosos (para comprobar esto controlan por puntaje SIMCE y encuentran que las diferencias se mantienen).

En su estudio, las investigadoras encuentran que es posible incorporar nuevos instrumentos o modificar los actuales, de manera tal que, por ejemplo, a través de la medición del rendimiento relativo de los estudiantes (es decir, utilizando las notas de enseñanza media sólo para determinar un orden entre los estudiantes), sea posible reducir el sesgo socioeconómico originado por las diferencias de notas entre dependencias.

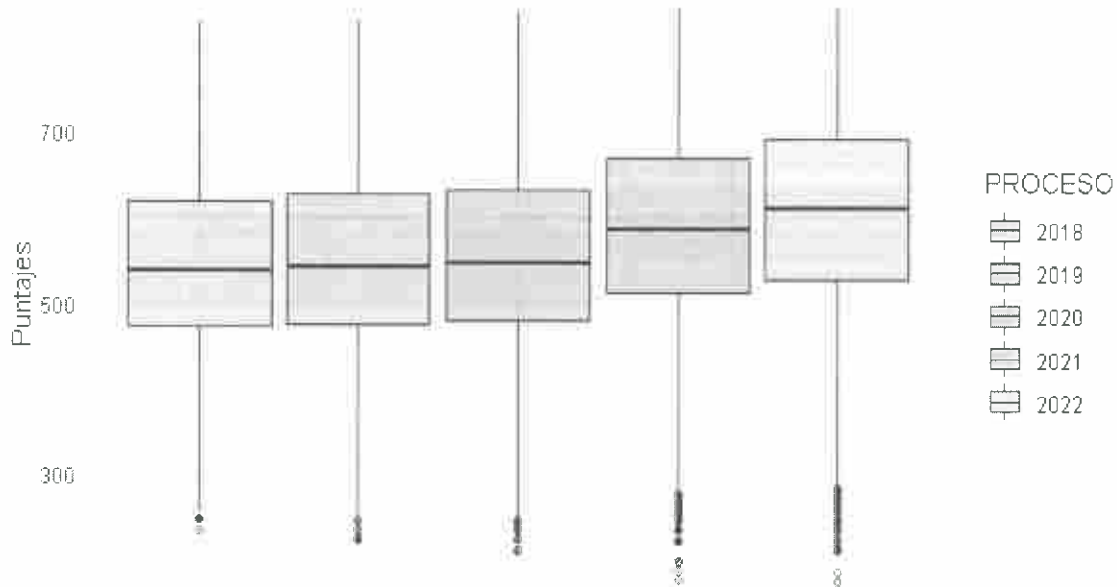
Figura 1. Distribución de notas de enseñanza media, según dependencia.



Fuente: DEMRE (2022).



Figura 2. Evolución del puntaje NEM, procesos de admisión 2018-2022.



Fuente: DEMRE (2022).

Durante las próximas semanas se pretende conformar una Comisión de Notas, que realice propuestas para modificar o reemplazar los instrumentos de puntaje NEM y Ranking. Esta Comisión estará compuesta por diversos expertos en este tipo de instrumentos, los que trabajarán para entregar un informe con estas recomendaciones durante el 2022. De esta manera se espera que, para el proceso de admisión 2024, se avance gradualmente en la implementación de estos cambios, para efectos de atender los problemas de sesgo socioeconómico originados de las diferencias de notas entre dependencias.

#### TEMA IV: CRITERIO DE HABILITACIÓN

Actualmente, las personas que quieren ingresar a las universidades adscritas al Sistema de Acceso pueden hacerlo en la medida que se encuentren habilitados para la postulación centralizada, lo que ocurre, entre otros criterios, para quienes obtienen 450 puntos promedio entre las pruebas de matemáticas y comprensión lectora. Sin embargo, con la nueva metodología de asignación de puntajes y escala entre 100 y 1,000 puntos es necesario modificar dicho criterio.

Al realizar estos cambios sobre la escala y asignación de puntajes, el corte anterior correspondiente a los 450 puntos promedio, el cual era un punto relativamente fijo a través del tiempo (percentil 32 de la distribución de puntajes, aproximadamente), podría cambiar dependiendo de la habilidad promedio de las generaciones que rinden cada aplicación, por lo que estableciendo una escala basada en un puntaje fijo podría dejar fuera o dentro a cierta proporción de postulantes dependiendo de sus habilidades.



Por otro lado, a partir de la admisión 2023 las personas podrán utilizar sus mejores puntajes vigentes para la postulación, esto significa que el postulante podría tener hasta 4 aplicaciones con pruebas obligatorias vigentes distintas para postular, por lo que generar un promedio y percentil de la mejor combinación de pruebas obligatorias puede ser complejo.

Posterior a esto, se discute sobre la pertinencia de este criterio de habilitación y la determinación de un puntaje que permita dar cuenta de que los postulantes son aptos para un buen desempeño universitario. Así, durante la próxima sesión del Comité se va a presentar una propuesta de adecuación de este criterio de habilitación bajo la nueva escala de puntajes.

#### **TEMA V: INSTRUMENTOS ESPECÍFICO DE ACCESO**

Durante el mes de diciembre, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación envió una solicitud de aprobación de tres instrumentos específicos de acceso, correspondientes a una Entrevista, una Prueba con Respuesta Cerrada y un Ensayo para las personas en situación de discapacidad visual que postulan a la carrera de Educación Diferencial. Dado que esta solicitud se realizó fuera del plazo de carga de información de la Plataforma de Educación Superior (PES), la institución en cuestión la llevó a cabo mediante un Oficio Ordinario dirigido al Subsecretario de Educación Superior.

Dado lo anterior, se le presenta al Comité Técnico de Acceso la información relacionada a los tres instrumentos, quienes acuerdan su aprobación.

*Acuerdo 06/2022. El comité acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar los 3 instrumentos específicos de acceso a la educación superior, detallados en el Anexo N°3, que fueron sometidos a aprobación por parte de las universidades adscritas al Sistema de Acceso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°21,091.*

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.

**GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO**  
SECRETARIO TÉCNICO, COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO  
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO



**ANEXO N°1**

Carreras genéricas con necesidad de postular con prueba de competencia matemática 2 para el proceso de admisión 2023.

<b>CARRERAS GENÉRICAS</b>
FISICA Y ASTRONOMIA
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
INGENIERIA CIVIL AGRICOLA
INGENIERIA CIVIL AMBIENTAL
INGENIERIA CIVIL BIOQUIMICA
INGENIERIA CIVIL ELECTRICA
INGENIERIA CIVIL ELECTRONICA
INGENIERIA CIVIL EN BIOTECNOLOGIA Y/O BIOINGENIERIA
INGENIERIA CIVIL EN COMPUTACION E INFORMATICA
INGENIERIA CIVIL EN GEOGRAFIA
INGENIERIA CIVIL EN GEOMATICA Y GEOMENSURA
INGENIERIA CIVIL EN INDUSTRIAS FORESTALES
INGENIERIA CIVIL EN MATERIALES
INGENIERIA CIVIL EN MINAS
INGENIERIA CIVIL EN OBRAS CIVILES
INGENIERIA CIVIL EN SONIDO Y ACUSTICA
INGENIERIA CIVIL EN TELEMATICA
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL
INGENIERIA CIVIL MATEMATICA Y ESTADISTICA
INGENIERIA CIVIL MECANICA
INGENIERIA CIVIL METALURGICA
INGENIERIA CIVIL QUIMICA
INGENIERIA CIVIL, PLAN COMUN Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA
INGENIERIA EN ALIMENTOS
INGENIERIA EN AUTOMATIZACION, INSTRUMENTACION Y



CONTROL
INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA Y BIOINGENIERIA
INGENIERIA EN COMPUTACION E INFORMATICA
INGENIERIA EN CONSTRUCCION
INGENIERIA EN ELECTRICIDAD
INGENIERIA EN ENERGIA
INGENIERIA EN GEOMENSURA Y CARTOGRAFIA
INGENIERIA EN MATEMATICA Y ESTADISTICA
INGENIERIA EN MEDIO AMBIENTE
INGENIERIA EN METALURGIA
INGENIERIA EN MINAS
INGENIERIA EN PREVENCION DE RIESGOS
INGENIERIA EN QUIMICA
INGENIERIA EN RECURSOS RENOVABLES
INGENIERIA EN REFRIGERACION Y CLIMATIZACION
INGENIERIA EN SONIDO
INGENIERIA EN TRANSPORTE Y TRANSITO
INGENIERIA INDUSTRIAL
INGENIERIA MARINA Y MARITIMO PORTUARIA
INGENIERIA MECANICA
INGENIERIA NAVAL
INGENIERIA EN ELECTRONICA
MATEMATICA Y/O ESTADISTICA
OTRAS INGENIERIAS
OTRAS INGENIERIAS CIVILES
PEDAGOGIA EN MATEMATICAS Y COMPUTACION



ANEXO N°2

Tabla de conversión de notas de enseñanza media a puntaje NEM, para tres grupos de postulantes.

Notas	Grupo A	Grupo B	Grupo C
4.00	100	100	100
4.01	103	103	103
4.02	105	105	105
4.03	109	109	109
4.04	112	112	112
4.05	115	115	115
4.06	118	118	118
4.07	122	122	122
4.08	124	124	124
4.09	128	128	128
4.10	131	131	131
4.11	135	135	135
4.12	137	137	137
4.13	140	141	141
4.14	144	144	144
4.15	146	148	148
4.16	150	150	150
4.17	153	154	154
4.18	157	157	157
4.19	159	160	160
4.20	163	163	163
4.21	166	167	166
4.22	169	169	169
4.23	172	173	172
4.24	176	176	176
4.25	178	180	178
4.26	181	182	182
4.27	185	186	185
4.28	187	189	189
4.29	191	193	191
4.30	194	195	195
4.31	198	199	198



4.32	200	202	202
4.33	204	205	204
4.34	207	208	208
4.35	211	212	211
4.36	213	214	214
4.37	216	218	217
4.38	220	221	221
4.39	222	225	223
4.40	226	227	226
4.41	229	231	230
4.42	232	234	232
4.43	235	236	236
4.44	239	240	239
4.45	241	243	243
4.46	245	247	245
4.47	248	249	249
4.48	252	253	252
4.49	254	256	256
4.50	257	259	258
4.51	261	262	262
4.52	263	266	265
4.53	267	268	268
4.54	270	272	271
4.55	274	275	275
4.56	276	279	277
4.57	280	281	281
4.58	283	285	284
4.59	286	288	286
4.60	289	292	290
4.61	292	294	293
4.62	295	298	297
4.63	298	301	299
4.64	302	304	303
4.65	304	307	306
4.66	308	311	310
4.67	311	313	312



4.68	315	317	316
4.69	317	320	319
4.70	321	324	322
4.71	324	326	325
4.72	328	330	329
4.73	330	333	331
4.74	333	337	335
4.75	337	339	338
4.76	339	343	342
4.77	343	346	344
4.78	346	349	347
4.79	349	352	351
4.80	352	356	353
4.81	356	358	357
4.82	358	362	360
4.83	362	365	364
4.84	365	369	366
4.85	367	371	370
4.86	371	374	373
4.87	374	378	376
4.88	378	380	379
4.89	380	384	383
4.90	384	387	385
4.91	387	391	389
4.92	391	393	392
4.93	393	397	396
4.94	397	400	398
4.95	400	403	402
4.96	403	406	405
4.97	406	410	409
4.98	409	412	411
4.99	412	416	414
5.00	415	419	418
5.01	419	423	420
5.02	421	425	424
5.03	425	429	427



5.04	428	432	430
5.05	432	436	433
5.06	434	438	437
5.07	438	442	439
5.08	441	445	443
5.09	443	448	446
5.10	447	451	450
5.11	450	455	452
5.12	454	457	456
5.13	456	461	459
5.14	460	464	463
5.15	463	468	465
5.16	466	470	469
5.17	469	474	472
5.18	473	477	474
5.19	475	481	478
5.20	479	483	481
5.21	482	487	484
5.22	484	490	487
5.23	488	493	491
5.24	491	496	493
5.25	495	500	497
5.26	497	502	500
5.27	501	505	504
5.28	504	509	506
5.29	508	511	510
5.30	510	515	513
5.31	514	518	517
5.32	517	522	519
5.33	519	524	523
5.34	523	528	526
5.35	526	531	529
5.36	529	535	532
5.37	532	537	535
5.38	536	541	538
5.39	538	544	541



5.40	542	547	545
5.41	545	550	547
5.42	549	554	551
5.43	551	556	554
5.44	555	560	558
5.45	558	563	560
5.46	560	567	564
5.47	564	569	567
5.48	567	572	571
5.49	569	574	572
5.50	572	577	574
5.51	574	580	577
5.52	577	582	580
5.53	580	585	582
5.54	583	587	585
5.55	586	590	587
5.56	589	592	590
5.57	591	595	592
5.58	594	598	595
5.59	596	600	598
5.60	599	604	601
5.61	603	607	604
5.62	605	609	607
5.63	608	612	609
5.64	610	614	613
5.65	613	618	616
5.66	617	621	618
5.67	619	623	621
5.68	622	626	623
5.69	625	628	627
5.70	628	632	630
5.71	631	635	632
5.72	634	637	635
5.73	636	640	637
5.74	639	643	641
5.75	643	646	644



5.76	645	649	646
5.77	648	652	649
5.78	650	654	652
5.79	654	657	655
5.80	657	661	658
5.81	659	663	661
5.82	662	666	663
5.83	664	668	667
5.84	668	671	670
5.85	671	675	672
5.86	673	677	675
5.87	676	680	677
5.88	680	682	681
5.89	682	685	684
5.90	685	689	686
5.91	688	691	689
5.92	690	694	691
5.93	694	697	695
5.94	697	699	698
5.95	699	703	700
5.96	702	706	703
5.97	706	708	707
5.98	708	711	709
5.99	711	713	712
6.00	713	717	715
6.01	716	720	717
6.02	720	722	721
6.03	722	725	724
6.04	725	727	726
6.05	727	731	729
6.06	731	734	731
6.07	734	736	735
6.08	736	739	738
6.09	739	742	740
6.10	742	745	743
6.11	745	748	747



6.12	748	751	749
6.13	751	753	752
6.14	753	756	754
6.15	757	760	757
6.16	760	762	761
6.17	762	765	763
6.18	765	767	766
6.19	767	770	769
6.20	771	774	771
6.21	774	776	775
6.22	776	779	778
6.23	779	781	780
6.24	783	784	783
6.25	785	788	787
6.26	788	790	789
6.27	790	793	792
6.28	793	796	794
6.29	797	798	797
6.30	799	802	801
6.31	802	805	803
6.32	805	807	806
6.33	808	810	808
6.34	811	812	811
6.35	814	816	815
6.36	816	819	817
6.37	819	821	820
6.38	823	824	823
6.39	825	826	825
6.40	828	830	829
6.41	830	833	832
6.42	834	835	834
6.43	837	838	837
6.44	839	841	841
6.45	842	844	843
6.46	844	847	846
6.47	848	850	848



6.48	851	852	851
6.49	853	855	855
6.50	856	859	857
6.51	860	861	860
6.52	862	864	862
6.53	865	866	865
6.54	868	869	869
6.55	870	873	871
6.56	874	875	874
6.57	877	878	877
6.58	879	880	880
6.59	882	883	883
6.60	886	887	886
6.61	888	889	888
6.62	891	892	891
6.63	893	895	895
6.64	896	897	897
6.65	900	901	900
6.66	902	904	902
6.67	905	906	905
6.68	907	909	909
6.69	911	911	911
6.70	914	915	914
6.71	916	918	916
6.72	919	920	920
6.73	922	923	923
6.74	925	925	925
6.75	928	929	928
6.76	931	932	931
6.77	933	934	934
6.78	937	937	937
6.79	940	940	940
6.80	942	943	942
6.81	945	946	945
6.82	947	949	949
6.83	951	951	951



6.84	954	954	954
6.85	956	958	956
6.86	959	960	960
6.87	963	963	963
6.88	965	965	965
6.89	968	968	968
6.90	970	972	970
6.91	973	974	974
6.92	977	977	977
6.93	979	979	979
6.94	982	982	982
6.95	985	986	985
6.96	988	988	988
6.97	991	991	991
6.98	994	994	994
6.99	996	996	996
7.00	1000	1000	1000

### ANEXO N°3

#### Instrumentos Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

##### Instrumento N°1:

Instrumento para carrera de Educación Diferencial.

Variable	Respuesta
Tipo instrumento	Entrevista
Primer uso del instrumento	Sí, es la primera vez que utilizan el instrumento.
Inicio de aplicación del instrumento	-
Revisión instrumentos de evaluación	Sí, el instrumento es sometido a procesos de evaluación.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación.
Acceso a criterios de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a los criterios de evaluación antes de la aplicación del instrumento.
Objetivos del instrumento	Constatar actitud, disposición y motivación para ingresar a una carrera de Pedagogía, en concreto en Educación y Pedagogía en



	Educación Especial con especialidad en Personas Ciegas y Retos Múltiples o especialidad en Comunicación y Lenguaje, o en Educación de Personas Sordas, o en Aprendizaje.
Medición del instrumento	Habilidades y Conocimientos (HYC), Trayectoria y Experiencia Previa (TEP) e Intereses Académicos y/o Laborales (IAL).
Fecha de inicio del instrumento	03/01/2021
Fecha de fin del instrumento	14/01/2021
Modalidad del instrumento	Presencial
Vía de publicación de resultados	Publicación dirigida (mail, teléfono, etc.)
Modalidad de evaluación	Modalidad aprueba/reprueba
Período de validez de resultados	Proceso en curso
Cumple los principios de acceso	Sí, cumple los principios
Cumple los principios de accesibilidad universal	Sí, cumple los principios
Tipo de postulación	Centralizada
Vía de admisión	Especial

#### Instrumento N°2:

Instrumento para carrera de Educación Diferencial.

Variable	Respuesta
Tipo instrumento	Prueba con Respuesta Cerrada
Primer uso del instrumento	Sí, es la primera vez que utilizan el instrumento.
Inicio de aplicación del instrumento	-
Revisión instrumentos de evaluación	Sí, el instrumento es sometido a procesos de evaluación.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación.
Acceso a criterios de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a los criterios de evaluación antes de la aplicación del instrumento.
Objetivos del instrumento	Esta sección contiene un texto con tres párrafos numerados para su lectura y ocho preguntas de selección múltiple, en las cuales deberá marcar una alternativa correcta en cada una de ellas.
Medición del instrumento	Sólo Habilidades y Conocimientos (HYC).
Fecha de inicio del instrumento	03/01/2021
Fecha de fin del instrumento	14/01/2021
Modalidad del instrumento	Presencial
Vía de publicación de resultados	Publicación dirigida (mail, teléfono, etc.)



Modalidad de evaluación	Modalidad aprueba/reprueba
Período de validez de resultados	Proceso en curso
Cumple los principios de acceso	Sí, cumple los principios
Cumple los principios de accesibilidad universal	Sí, cumple los principios
Tipo de postulación	Centralizada
Vía de admisión	Especial

### Instrumento N°3:

Instrumento para carrera de Educación Diferencial.

Variable	Respuesta
Tipo instrumento	Ensayo
Primer uso del instrumento	Sí, es la primera vez que utilizan el instrumento.
Inicio de aplicación del instrumento	-
Revisión instrumentos de evaluación	Sí, el instrumento es sometido a procesos de evaluación.
Pauta de evaluación	Sí, el instrumento cuenta con pauta de evaluación.
Acceso a criterios de evaluación	Sí, el postulante tiene acceso a los criterios de evaluación antes de la aplicación del instrumento.
Objetivos del instrumento	Escriba un texto de un tema de su interés, que pueda desarrollar en un mínimo de una plana y un máximo de dos planas en tinta, tamaño carta.
Medición del instrumento	Sólo Habilidades y Conocimientos (HYC).
Fecha de inicio del instrumento	03/01/2021
Fecha de fin del instrumento	14/01/2021
Modalidad del instrumento	Presencial
Vía de publicación de resultados	Publicación dirigida (mail, teléfono, etc.)
Modalidad de evaluación	Modalidad aprueba/reprueba
Período de validez de resultados	Proceso en curso
Cumple los principios de acceso	Sí, cumple los principios
Cumple los principios de accesibilidad universal	Sí, cumple los principios
Tipo de postulación	Centralizada
Vía de admisión	Especial